

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

| | | | |
|--------------------------|----------------------------|------------------------------|---|
| Año LXX | Salta, 19 de junio de 1979 | Correo Argentino SALTA | FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 |
| EDICION DE 18 PAGINAS | | | Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.428.755 |
| APARECE LOS DIAS HABILES | | | |

| | | |
|---|---|--|
| Nº 10.757 Tirada de 550 ejemplares H O R A R I O Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 13 horas | ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R.) Gobernador RENE JULIO DAVIDS Capitán de Fragata (R.) Ministro de Gobierno, Justicia y Educación Ing. PABLO A. MÜLLER Ministro de Economía Dr. GASPAR J. SOLA Ministro de Bienestar Social | DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 — Sr. ROSENDO SOTO Director |
|---|---|--|

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
 Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

RESOLUCION Nº 8

Salta, 10 de enero de 1979

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Exptes. Nºs. 56-7835 y 7862/78.

VISTO los antecedentes elevados por la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a ellos, el citado organismo solicita un reajuste en las tarifas de publicaciones y suscripciones de dicho periódico oficial, con el objeto de adecuar las mismas a los costos que demanda su impresión;

Que por otro lado, también se solicita autorización para reducir a 500 el tiraje diario de ejemplares autorizado por decreto Nº 3722/75, habiéndose verificado de los estudios previos que ello no ocasionará inconvenientes para satisfacer normalmente los requerimientos actuales;

Que por decreto Nº 1191/78, se faculta a este Ministerio a disponer y resolver medidas como las que se peticionan;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — A partir del día 1 de enero de 1979, regirán las tarifas para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia, que a continuación se detallan:

I - PUBLICACIONES

| Texto no mayor de 200 palabras | Por cada Publicación | Excedente |
|--|-------------------------|--|
| Asambleas comerciales | \$ 3.500,— | \$ 10,— la palabra |
| Asambleas culturales, deportivas y de socorros mutuos | \$ 1.000,— | \$ 10,— " " |
| Avisos comerciales | \$ 1.200,— | \$ 21,— " " |
| Edictos de Minas - Art. 25 | \$ 2.500,— | \$ 90,— " " |
| Edictos judiciales | \$ 1.400,— | \$ 90,— " " |
| Edictos citatorios | \$ 2.500,— | \$ 90,— " " |
| Poseción veintañal y deslinde | \$ 4.200,— | \$ 120,— " " |
| Remates administrativos y judiciales | \$ 2.500,— | \$ 90,— " " |
| Remates de inmuebles y automotores | \$ 4.700,— | \$ 140,— " " |
| Sucesorios | \$ 1.400,— | \$ 90,— " " |
| Balances | \$ 3.500,— | la foja, previo adicional de \$ 5.000,— en concepto de prueba. |

II - SUSCRIPCIONES

Ejemplares sueltos:

- | | |
|--|--|
| a) Anual: Veintiocho mil pesos (\$ 28.000). | a) Del día, Ciento cincuenta pesos (\$ 150). |
| b) Semestral: Catorce mil pesos (\$ 14.000). | b) Atrasado dentro del año, Doscientos cincuenta pesos (\$ 250). |
| c) Trimestral: Ocho mil pesos (\$ 8.000). | c) Más de un año, Novcientos pesos (\$ 900). |

Art. 2º — Autorizar a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, a reducir de 700 a 500 ejemplares, el tiraje diario de ese medio de información oficial, a partir del 1 de enero de 1979.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

RESOLUCION Nº 59 — 22-II-79.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Autorizar a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, a aumentar a seiscientos (600) ejemplares, el tiraje diario de ese medio de información oficial, en los casos en que a criterio del titular de ese organismo, ello se justifique ante la concurrencia de circunstancias de excepción.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

| DECRETO | DESCRIPCION | Pág. |
|-------------------------------------|---|------|
| M. de Economía Nº 680 del 12-6-79 | — Aprobar el préstamo otorgado por el Fondo Especial del Tabaco a la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda. | 2263 |
| DECRETOS SINTETIZADOS | | |
| M. de B. Social Nº 681 del 12-6-79 | — Aprobar el resultado del concurso dictaminado por el Tribunal Asesor | 2265 |
| M. de B. Social Nº 682 del 12-6-79 | — Aprobar la Licitación Pública Nº 3 convocada el 2 de mayo del año en curso | 2265 |
| M. de B. Social Nº 683 del 12-6-79 | — Aprobar el gasto correspondiente a la factura presentada por el Instituto Provincial de Seguros ... | 2265 |
| M. de B. Social Nº 684 del 12-6-79 | — Reconocer un crédito a favor de la Sra. María Olga Aveldaño de Ibarra | 2265 |
| S. G. de la Gob. Nº 685 del 12-6-79 | — Aprobar gasto realizado por Secretaría Gral. de la Gobernación en concepto de contratación con el Instituto Provincial de Seguros | 2265 |

| | |
|---|--------------|
| M. de Gobierno Nº 686 del 12-6-79 — Dejar s/efecto la beca acordada a Dn. José Agustín Yañez | Pág. 2265 |
| M. de Gobierno Nº 687 del 12-6-79 — Dejar s/efecto la beca acordada a Dn. Santos Abel Figueroa | 2265 |
| M. de Gobierno Nº 688 del 12-6-79 — Designar Jueces de Paz Titular y Suplente de la localidad de El Jardín Dpto. de La Candelaria .. | 2265 |
| M. de Gobierno Nº 689 del 12-6-79 — Destitución por cesantía del Agente de Policía Dn. Orlando Vicente Fernández | 2266 |
| M. de Gobierno Nº 690 del 12-6-79 — Destitución por cesantía del Agente de Policía Dn. Roberto Rolando Beltrán | 2266 |
| M. de Gobierno Nº 691 del 12-6-79 — Reconocer un crédito a favor del Agente de Policía Dn. Adolfo Damián Farías | 2266 |
| M. de Gobierno Nº 692 del 12-6-79 — Designar Jueces de Paz Titular y Suplente de la localidad de San José de Orquera, Dpto. de Metán. | 2266 |
| M. de Gobierno Nº 693 del 12-6-79 — Reconocer créditos a favor de interno y ex-interno de la Cárcel Penitenciaria de Salta | 2266 |
| M. de Gobierno Nº 694 del 12-6-79 — Destitución por cesantía del Agente de Policía, Dn. Julio César Guaymás | 2266 |
| M. de Gobierno Nº 695 del 12-6-79 — Destitución por cesantía del Agente de Policía, Dn. Martín Alberto Guzmán | 2266 |

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

| | |
|--|------|
| S. G. de la Gob. Nº 735-D del 8-6-79 — Designar al Sr. Julio Antonio Páez | 2267 |
| M. de B. Social Nº 736-D del 8-6-79 — Designar int. al Dr. Rubén Abraham Gurevech . | 2267 |
| M. de Gobierno Nº 737-D del 8-6-79 — Renuncia del Sr. Aldo Pío Bertuzzi | 2267 |
| M. de Gobierno Nº 738-D del 8-6-79 — Renuncia de la Srta. María Sarmiento | 2267 |
| M. de Gobierno Nº 739-D del 8-6-79 — Renuncia de la Srta. Magdalena Sofía Kissner . | 2267 |
| M. de Gobierno Nº 740-D del 8-6-79 — Pago de licencias no usufructuadas por el ex-Agente de Policía, Dn. Santiago Cachagua | 2267 |

EDICTO DE MINA

| | |
|----------------------------------|------|
| Nº 34691 — Ricardo Salva | 2267 |
| Nº 34678 — Jacinto Torrico | 2267 |

LICITACION PUBLICA

| | |
|---|------|
| Nº 34777 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 24/79 | 2267 |
| Nº 34730 — A. G. A. S. | 2268 |

LICITACION PUBLICA DE VENTA

| | |
|---|------|
| Nº 34661 — Direc. Gral. de Fabricaciones Militares, Lic. Nº 01/79 | 2268 |
|---|------|

CONCURSO DE PRECIOS

| | |
|-----------------------------|------|
| Nº 34773 — A. G. A. S. | 2268 |
|-----------------------------|------|

EDICTO CITATORIO

| | |
|---|------|
| Nº 34708 — Adolfo Clemente | 2268 |
| Nº 34707 — Crescencio Humano | 2268 |
| Nº 34680 — Antonio Nicasio Salas | 2268 |
| Nº 34625 — Néstor Liberato Hernández Matorras | 2269 |

CITACION ADMINISTRATIVA

| | |
|--|------|
| Nº 34759 — María Francisca Elvira Boedo Ramírez de López | 2269 |
| Nº 34758 — Luis Fernando Delgado y otros | 2269 |

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

| | |
|---|------|
| Nº 34774 — Alberto Langou | 2269 |
| Nº 34761 — Antonio Gómez García | 2269 |
| Nº 34756 — Agustín José Pino | 2270 |
| Nº 34755 — Domingo del Carmen Guanuco de Colque | 2270 |
| Nº 34754 — Figueroa Valentín | 2270 |

| | Pág. |
|--|-------------|
| Nº 34753 — José Pérez García | 2270 |
| Nº 34752 — Luis Manuel Villoldo | 2270 |
| Nº 34751 — Faustino Víctor Neri | 2270 |
| Nº 34739 — Luis Huertas y Guadalupe Bonifacio de Huertas | 2270 |
| Nº 34738 — Corona Rosario | 2270 |
| Nº 34734 — Vittar Néstor Abraham | 2270 |
| Nº 34727 — Julia Alcira González de Vilte | 2270 |
| Nº 34723 — Juan Carlos Valdiviezo | 2270 |
| Nº 34720 — López Torfe Mercedes Lila | 2271 |
| Nº 34704 — Ana Segunda Campos de Pérez | 2271 |

REMATE JUDICIAL

| | |
|--|------|
| Nº 34770 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 49.604/79 | 2271 |
| Nº 34769 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 6684/78 | 2271 |
| Nº 34767 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº 51.263/78 | 2271 |
| Nº 34766 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº 49.624/79 | 2271 |
| Nº 34750 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 109/79 | 2271 |
| Nº 34749 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 23.491/79 | 2271 |
| Nº 34748 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 106/78 | 2272 |
| Nº 34747 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 22.204/77 | 2272 |
| Nº 34745 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 7.227/78 | 2272 |
| Nº 34743 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 7.392/79 | 2272 |
| Nº 34742 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 66.848/79 | 2272 |
| Nº 34731 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 55.842/79 | 2272 |
| Nº 34729 — Por Martín M. Díaz, Juicio: Expte. Nº 47.058/76 | 2273 |
| Nº 34728 — Por Martín M. Díaz, Juicio: Expte. Nº 49.420/78 | 2273 |
| Nº 34715 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 55.724/78 | 2273 |
| Nº 34714 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 49.595 | 2273 |
| Nº 34692 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 15.223/78 | 2273 |

POSESION VEINTEÑAL

| | |
|-------------------------------------|------|
| Nº 34733 — Treunsky Dora Alba | 2274 |
| Nº 34688 — Medina Manuel | 2274 |

CITACION A JUICIO

| | |
|---|------|
| Nº 34757 — Domingo Roberto Moya | 2274 |
| Nº 34726 — Gladys Renée Argentina Carro o Gladys Renée Argentina Carro Marcel | 2274 |

EDICTO JUDICIAL

| | |
|--|------|
| Nº 34763 — Mugas Nelly López Lanzi y otros | 2274 |
|--|------|

Sección COMERCIAL**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

| | |
|------------------------------------|------|
| Nº 34772 — Oi. Fa. Tex S.R.L. | 2274 |
|------------------------------------|------|

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

| | |
|--------------------------------------|------|
| Nº 34771 — Botiquín El Milagro | 2275 |
|--------------------------------------|------|

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

| | |
|---|------|
| Nº 34775 — Asociación Salteña de Ayuda al Quemado, para el día 5-7-79 | 2275 |
| Nº 34768 — Club Hipólito Yrigoyen, para el día 21-6-79 | 2275 |
| Nº 34764 — Club A. Hispano Argentino, para el día 18-7-79 | 2275 |
| Nº 34762 — Asociación de Empleados del Banco Provincial de Salta, para el día 17-7-79. | 2276 |
| Nº 34724 — Asociación Mutual del Personal de la Cía. Juan Minetti e Hijos Ltda, para el día 22-6-79 | 2276 |

FE DE ERRATA**Pág.**

| | |
|---|------|
| Nº 34776 — De la edición Nº 10754 | 2276 |
| Nº 34765 — De las ediciones Nros. 10752 y 10753 | 2276 |

RECAUDACIONES

| | |
|----------------------------------|------|
| Nº 34779 — Del día 18-6-79 | 2276 |
|----------------------------------|------|

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETO**

Salta, 12 de junio de 1979

DECRETO Nº 680**Ministerio de Economía**

Expediente Nº C/26-093/78.

VISTO el expediente de la referencia, por el cual se acuerda a la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda. un préstamo por la suma total de Dos mil doscientos cincuenta millones de pesos (\$ 2.250.000.000,00); y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 893, del 26-12-78, la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación aprueba la propuesta formulada por la Provincia de Salta, para el apoyo financiero a la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda. para el acopio de tabaco para explotación, campaña 1978/79, por la suma de Dos mil millones de pesos (\$ 2.000.000.000,00);

Que por Resolución Nº 570, de fecha 31-7-78, de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1370/78, se otorgó en préstamo a la Cooperativa anteriormente mencionada la suma de Doscientos cincuenta millones de pesos (\$ 250.000.000,00), el que fue garantizado con prenda flotante Nº 224595, inscripto con fecha 4-9-78, el que a la fecha se encuentra vendido;

Que en virtud del nuevo préstamo otorgado y encontrándose vencida la garantía prendaria del préstamo por Doscientos cincuenta millones de pesos (\$ 250.000.000,00) la Cámara del Tabaco de Salta se constituye en fiadora de la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda., por la suma de Dos millones doscientos cincuenta mil dólares (u\$s. 2.250.000,00) o su equivalente en pesos argentinos. El aval de referencia fue firmado ad-referéndum de la Asamblea;

Que el importe del crédito acordado por Dos mil millones de pesos (\$ 2.000.000.000,00), fue efectivizado por el Fondo Especial del Tabaco a la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda., en virtud de las Resoluciones Nºs. 1 y 2 de la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios, de fecha 5-1-79;

Que con fecha 18-5-79, se lleva a cabo la Asamblea General Extraordinaria convocada por la Cámara del Tabaco de Salta, en la cual se ratifica la resolución de la Honorable Comisión Directiva por la cual se otorgara un aval ad-referéndum de dicha Asamblea, por un equivalente a Dos millones trescientos mil dólares (u\$s. 2.300.000), facultando a las autoridades de la entidad a que suscriban todos los documentos que sean necesarios;

Que con fecha 28-5-79, se firma el aval definitivo por la suma de Dos millones doscientos cincuenta mil dólares estadounidenses (u\$s. 2.250.000) o su equivalente en pesos argentinos, por el cual la Cámara de Tabaco de Salta se constituye en fiadora de la Cooperativa de Productores de Tabaco de Salta Ltda., aceptando esta última todas las condiciones impuestas en dicha fianza;

Que siendo necesario dictar la disposición administrativa que apruebe el otorgamiento del crédito por la suma de Dos mil millones de pesos (\$ 2.000.000.000) y la garantía prestada por la Cámara del Tabaco de Salta por dicho crédito y el anterior de Doscientos cincuenta millones de pesos (\$ 250.000.000,00);

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el préstamo otorgado por el Fondo Especial del Tabaco a la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda., por la suma de Dos mil millones de pesos (\$ 2.000.000.000), cuya propuesta formulada por el Gobierno de la Provincia de Salta fuera aprobada por Resolución Nº 893/78 de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, cuya parte dispositiva a la letra dice:

“Artículo 1º — Aprobar la propuesta formulada por el Gobierno de la Provincia de Salta, para el apoyo financiero a la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda. para el acopio de tabaco para explotación Campaña 1978/79.

“Artículo 2º — Fijar las siguientes condiciones para el préstamo.

“a) El Gobierno de la Provincia de Salta determinará el tipo y condiciones de las garantías y avales del presente préstamo.

“b) La devolución del mismo deberá operarse dentro de los doce (12) meses de efectivizarse esta operación y será ajustada mediante la evolución del tipo de cambio correspondiente al dólar estadounidense (cotización Giros Banco Nación Argentino - Comprador), entre la fecha de cancelación y los quince (15) días posteriores al ingreso de los fondos en la Tesorería General de la Provincia.

“Artículo 3º — Regístrese, y pase sucesivamente a la Dirección General de Administración y a la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación, para la intervención previa que le compete. Resolución Nº 893. Firmado: Dr. Mario A. Cadenas Madariaga, Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación”.

Art. 2º — Apruébanse en todas sus partes el aval definitivo por el cual la Cámara del Tabaco de Salta se constituye en fiadora de la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda., que a la letra dice:

“Tenemos el agrado de dirigimos al señor Secretario de Estado de Asuntos Agrarios, y por su digno intermedio al señor Gobernador de la Provincia de Salta, para comunicarle que la Cámara del Tabaco de Salta, representada en este acto por los señores Humberto D'Andrea, L. E. Nº 7.243.673 y Mario Antonio Mingo, L. E. Nº 3.571.474, en su carácter de Presidente y Tesorero, respectivamente, y en virtud de la autorización para firmar el presente aval, emanada de la Asamblea General Extraordinaria realizada el día 18 de mayo de 1979, cuya acta Nº 16 se agrega en fotocopia autenticada, se constituye en fiadora de la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda., por todas las obligaciones que ésta haya contraído o contraiga con la Provincia de Salta, hasta su cancelación, aunque vencieran después del término fijado en esta fianza, y por el importe de Dos millones doscientos cincuenta mil dólares estadounidenses (\$ 2.250.000), o su equivalente en pesos argentinos, provenientes de los créditos o préstamos otorgados por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, con recursos provenientes del Fondo Especial del Tabaco, según Resoluciones Nros. 570 y 893 de aquel Organismo y Decreto Provincial aprobatorio Nº 1370/78, cuyas fotocopias se agregan al presente, por el término de cinco (5) años a contar desde la fecha de este instrumento y con las condiciones siguientes:

“a) En caso de incumplimiento por el c afianzados y coobligados, el fiador toma a su exclusivo cargo, solidariamente el pago de todas y cada una de esas obligaciones, intereses corrientes y punitivos, gastos de protesto, gastos y honorarios de las ejecuciones, de depósitos, administración, peritajes y cualquier medida cautelar o precautoria solicitada, renunciando expresamente al beneficio de excusión de los bienes del deudor y coobligados, como así, a oponer excepciones o defensa salvo las de pago comprobadas por escrito; renuncia de derechos que se extiende a la incompetencia de jurisdicción, inhabilidad y falsedad del título ejecutivo, prescripción, defectos en el protesto y/o procedimiento notarial o judicial que se hayan seguido.

“b) Esta fianza no caducará y la Provincia conservará siempre la plenitud de sus derechos y acciones como acreedor sin que el fiador quede desobligado, en los casos de prórroga, esperas, quitas parciales, condonación de intereses, renovaciones, remisiones y novaciones de las obligaciones y/o cualquier otra operación o acto en virtud de los cuales las leyes liberan a los fiadores o avalistas por haberse celebrado sin su intervención o conformidad. Por lo tanto el fiador releva a la Provincia, Escribanos, Jueces de Paz y funcionarios autorizados de la obligación de darle intervención en los protestos que se realicen a los codeudores solidarios, la de enviarle tes-

timonio de los mismos y la de dejar constancia de esos protestos en este instrumento de garantía.

“c) La Provincia acreedora conservará también todos sus derechos y acciones para con el fiador en el caso de ejecución y/o medidas cautelares contra los coobligados y el concurso o insolvencia de los mismos, aunque no haya formulado reserva de sus derechos.

“d) La mora por falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por los coobligados y de las emergentes de esta fianza, se operará por el solo vencimiento de los términos o plazos, sin necesidad de interpelación alguna, quedando autorizada la Provincia para exigir, si lo creyere conveniente el pago íntegro de todas las demás obligaciones con intereses y costas, aunque se encuentren pendientes de plazo, y para tomar todas las medidas de seguridad que las circunstancias aconsejen.

“e) Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales de las obligaciones contraídas y las de esta fianza, protestos, protestas, intimaciones, citaciones y emplazamientos, traslados, notificaciones del auto de prueba, citación para absolver posiciones, reconocimiento de firmas y notificación de sentencias, etc., constituimos domicilio especial, la Cámara del Tabaco de Salta, en calle Alvarado Nº 941, Salta, sometién-dose a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de esta Provincia, con renuncia del fuero Federal.

“f) La Afianzada, Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda., representada en este acto y por ausencia del Presidente, por su Vice-Presidente, señor Freddy Saravia, L.E. Nº 4.823.973 y Tesorero, señor Roberto Martínez Saravia, L.E. Nº 3.911.178, aceptan todas las condiciones impuestas en esta fianza, adhiriéndose expresamente a la renuncia de derechos que formula el fiador.

“Saludamos al señor Secretario de Estado de Asuntos Agrarios, muy atentamente. Firmado: Humberto D'Andrea, Presidente; Mario Antonio Mingo, Tesorero de la Cámara del Tabaco de Salta, y Freddy Saravia, Vice-Presidente y Roberto Martínez Saravia, Tesorero de la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta Ltda.

“CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Freddy Oscar Saravia, L.E. Nº 4.823.973, Roberto Martínez Saravia, L.E. Nº 3.911.178, Mario Antonio Mingo, L. E. Nº 3.571.474 y Humberto D'Andrea, L.E. Nº 7.243.673, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 3, Folio 56 vta. y 57. Actas Nros. 334, 335, 336 y 339. Doy fe. — Salta, veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — Firmado: Carlos Enrique Dubois, Escribano”.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado - Azurmendi

DECRETOS SINTETIZADOS

Art. 3º Inc. c) Ley 4200 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 681 - 12-6-79 - Expte. Nº 49.826/79 - Cód. 66.

Artículo 1º — Apruébase el resultado del concurso dictaminado por el Tribunal Asesor integrado por resolución ministerial Nº 156/79, concordante con la ley Nº 3371, como consecuencia del llamado dispuesto por resolución ministerial número 155/79 y su ampliatoria Nº 319/79.

Art. 2º — Autorízase al Ministerio de Bienestar Social a celebrar contratos de locación de servicios, con una retribución mensual equivalente a la categoría 18 con dedicación exclusiva, a partir del 1º de junio del año en curso, con los profesionales que resultaron seleccionados en el llamado a concurso para médicos residentes dispuesto por resolución ministerial Nº 155/79 y su ampliatoria Nº 319/79 y que seguidamente se consignan:

Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"

Unidad de Servicio 2/7 - Clínica Médica

Doctora Susana Beatriz Méndez, D.N.I. número 11.081.082.

Doctor Hugo César Núñez, D. N. I. número 11.539.964.

Doctora Delia del Carmen Archilla, D. N. I. Nº 11.173.688.

Instituto de Patología Regional - Unidad de Servicio 2/10 - Clínica Médica

Doctora Olga Elena Gómez Huerga, D. N. I. Nº 10.141.620.

Doctora Patricia Nelly Bollada, D. N. I. número 11.682.962.

Dirección de Maternidad - Unidad de Servicio 2/11

Doctor Gustavo Enrique Bustos, L. E. número 7.639.726.

Doctora María Elena del Olmo, D. N. I. número 6.509.151.

**Hospital de Niños - Unidad de Servicio 2/8
Clínica Pediátrica**

Doctora Marta Alicia Rumi, D. N. I. número 11.834.815.

Doctora Ercilia Amalia Plaza, D. N. I. número 10.493.803.

Doctora Teresita del Valle Pistán, D. N. I. Nº 10.376.815.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 682 - 12-6-79. Expte. Nº 49.326/79-Cód. 66.

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 3 convocada el 2 de mayo del año en curso para la adquisición de Leche Entera en Polvo, con destino al Programa de Salud Rural del Ministerio de Bienestar Social, la que fuera adjudicada a la siguiente firma:

Domingo Batule é hijos: El renglón Nº 1 por la suma de Quinientos ochenta y cuatro millones cien mil pesos (\$ 584.100.000).

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 683 - 12-6-79. Expte. Nº 90.259/79-Cód. 74.

Artículo 1º — Apruébase el gasto por el importe de Doscientos veintiséis mil pesos (\$ 226.000) correspondiente a la factura Nº 1 del mes de marzo de 1979, representada por el Instituto Provincial de Seguros, en concepto de entrega de medicamentos al señor Hugo Normando López, persona carente de recursos.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 684 - 12-6-79 - Expte. Nº 48.338/78 - Código 66.

Artículo 1º — Reconocer un crédito por la suma total de Cuatrocientos ocho mil ochocientos setenta y dos pesos (\$ 408.872), a favor de la señora María Olga Aveldaño de Ibarra, legajo Nº 26599, empleada del Hogar Cuna dependiente de la Dirección de Familia y Minoridad del Ministerio de Bienestar Social, en concepto de gastos asistenciales provenientes del accidente sufrido el día 9 de setiembre de 1978.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 685 - 12-6-79 - Expte. Nº 74-90702/79.

Artículo 1º — Apruébase el gasto realizado por Secretaría General de la Gobernación por la suma de Dos millones noventa y nueve mil setecientos noventa y dos pesos (\$ 2.099.792), en concepto de contratación con el Instituto Provincial de Seguros de las pólizas de seguro de dos (2) automóviles Ford Falcon Patente A-049443 y A-049444, que a continuación se detallan:

| Póliza Nº | Vigencia | Importe a Pagar |
|-----------|--------------------|-----------------|
| 37.729 | 30-3-79 al 30-3-80 | \$ 1.049.896 |
| 37.730 | 30-3-79 al 30-3-80 | \$ 1.049.896 |

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 686 - 12-6-79 - Cpte. a Expediente Nº 44-291.076/79.

Artículo 1º — Déjase sin efecto, a partir del 5 de abril de 1979, la beca acordada mediante decreto Nº 381/79 a favor del Cadete de 1er. año del Centro Instrucción Escuelas de Policía de la Provincia, Dn. José Agustín Yáñez, C. 1959, D. N. I. Nº 13.007.720, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 687 - 12-6-79 - Cpde. a Expediente Nº 44-293.686/79.

Artículo 1º — Déjase sin efecto, a partir del 30 de abril de 1979, la beca acordada mediante decreto Nº 381/79, al Cadete de 1er. año del Centro Instrucción Escuelas de Policía de la Provincia, Dn. Santos Abel Figueroa, C. 1957, D.N.I. 13.382.841, en mérito a lo expresado precedentemente.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 688 - 12-6-79 - Expte. Nº 53-14.550/79.

Artículo 1º — Designase por un nuevo periodo legal de dos (2) años, como Jueces de Paz Titular y Suplente de la localidad de El Jardín, departamento de La Candelaria, a los señores Hipólito Ismael Abadía, C. 1933, M.I. Nº 7.233.301, y Alejandro Oscar Armas, C. 1938, M.I. Nº 7.250.909, respectivamente, de conformidad con lo establecido por el artículo 165 de la Constitución Provincial.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 689 - 12-6-79 - Expte. Nº 44-284.754/79.

Artículo 1º — Dispónese con vigencia al 16 de marzo de 1979, la destitución por cesantía del Agente (L.6924/P.2249), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Orlando Vicente Fernández, C. 1957, D. N. I. número 13.512.272, con revista en la Comisaría Seccional Sexta dependiente de la Unidad Regional Centro, por infracción al artículo 292, inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 62, inc. a) de la Ley Nº 4491/72 del Personal Policial; autorizándose asimismo a la División Tesorería del citado organismo, a no abonar los haberes que le fueron retenidos al causante en el período comprendido entre el 19 de enero y el 15 de marzo inclusive, del corriente año, en razón de no haber prestado servicios durante dicho lapso, por causas no imputables a la institución policial.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 690 - 12-6-79 - Expte. Nº 44-287.070/79.

Artículo 1º — Dispónese con vigencia al 23 de abril de 1979, la destitución por cesantía del Agente (L.6831/P.1434), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Roberto Rolando Beltrán, C. 1952, D.N.I. Nº 10.424.012, con revista en la Comisaría Nº 50 de Metán, dependiente de la Unidad Regional Sud, por infracción a los artículos 292 incisos b) y e), 293 incisos a), m) y p) y 323 incisos b) y c) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 62 inciso a) de la Ley número 4491/72 del Personal Policial; autorizándose asimismo a la División Tesorería del citado organismo, a no abonar los haberes que le fueron retenidos al causante en el período comprendido entre el 29 de enero y el 22 de abril inclusive, del corriente año, en razón de no haber prestado servicios durante dicho lapso, por causas no imputables a la institución policial.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 691 - 12-6-79 - Expte. Nº 44-280.276/78.

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de Ciento sesenta y cinco mil setecientos pesos (\$ 165.700), a favor del Agente de Policía de la Provincia, Dn. Adolfo Damián Farías, en concepto de reintegro del gasto correspondiente a servicios médico-sanatoriales suministrados al mismo, según comprobante extendido por el Instituto Provincial de Seguros, con motivo del accidente de servicio que sufriera el día 15 de octubre de 1978.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 692 - Expte. Nº 53-14.316/79.

Artículo 1º — Designase por un nuevo período legal de dos (2) años, como Jueces de Paz Titular y Suplente de la localidad de San José de Orquera, departamento de Metán, a los señores Rodolfo Roberto Sequeira, C. 1937. M. I. Nº 7.244.621, y Telésforo Sayago, C. 1937. M. I. Nº 7.242.346, respectivamente, de conformidad con lo establecido por el artículo 165 de la Constitución Provincial.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 693 - 12-6-79 - Exptes. Nºs. 50-27.221/77 y 32.874/78.

Artículo 1º — Reconócese créditos por las sumas de Ciento treinta y un mil novecientos cincuenta pesos (\$ 131.950) y Doscientos sesenta y tres mil novecientos pesos (\$ 263.900), a favor del interno de la Cárcel Penitenciaria de Salta, Dn. Bonifacio Sequeiro, y del ex-interno Dn. Juan José Condorí, respectivamente, en concepto de pago de indemnización con motivo de los accidentes de trabajo que sufriera en las fechas ya mencionadas, de los cuales resultaron con una incapacidad parcial y permanente del 10% de la total laboral, y de conformidad con el siguiente detalle:

Bonifacio Sequeiro:

| | |
|-----------------------------------|-------------------|
| Importe total de la indemnización | \$ 130.000 |
| Adicional 1½% Decreto 8064/57 | \$ 1.950 |
| Total | \$ 131.950 |

Juan José Condorí:

| | |
|-----------------------------------|-------------------|
| Importe total de la indemnización | \$ 260.000 |
| Adicional 1½% Decreto 8064/57 | \$ 3.900 |
| Total | \$ 263.900 |

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 694 - 12-6-79 - Expte. Nº 44-283.523/79.

Artículo 1º — Dispónese con vigencia al 10 de abril de 1979, la destitución por cesantía del Agente (L. 5811/P. 2823), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Julio César Guaymás, con revista en la Guardia de Infantería dependiente de la Unidad Regional Centro, por infracción al artículo 290 inc. a) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 30 de la Ley número 4491/72 del Personal Policial, e infracción al artículo 293 incisos c) y p) de la citada Reglamentación y de conformidad con lo establecido por el artículo 62 inc. a) de la mencionada ley Nº 4491/72; autorizándose asimismo a la División Tesorería de dicho organismo, a no abonar los haberes que le fueron retenidos al causante en el período comprendido entre el 6 y el 11 de enero, inclusive, del corriente año, en razón de no haber prestado servicios durante dicho lapso por causas no imputables a la institución policial.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 695 - 12-6-79 - Expte. Nº 44-282.317.

Artículo 1º — Dispónese con vigencia al 20 de abril de 1979, la destitución por cesantía del Agente (L. 2191/P. 2596), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Martín Alberto Guzmán, C. 1945, M. I. número 8.170.778, con revista en el Cuerpo de Caballería dependiente de la Unidad Regional Centro, por infracción al artículo 290 inciso a) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 30 de la Ley número 4491/72 del Personal Policial y de conformidad con lo establecido por el artículo 62 inciso a) de este mismo texto legal.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 735-D - 8-6-79 - Expte. Nº 09-5020/79.

Artículo 1º — Designar a partir de la fecha de la presente resolución, al señor Julio Antonio Páez, L. E. Nº 8.171.643, Clase 1945, en Agrupamiento B-I, Categoría 16, para que se desempeñe como Jefe de Sección Administrativa en Jurisdicción 1, Unidad de Organización 4, Subsecretaría de Área de Frontera.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 736-D - 8-6-79 - Expte. Nº 49.624/79 - Código 66.

Artículo 2º — Designar en carácter interino a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al doctor Rubén Abraham Gurevich, L. E. Nº 8.503.622, clase 1951, matrícula profesional Nº 1253, en el cargo de clase 14, categoría 16, como profesional asistente (pediatra), de la Dirección de Consultorios Periféricos, Unidad de Servicio 2/12, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 737-D - 8-6-79 - Expediente Nº 44-295.020/79.

Artículo 1º — Aceptar a partir del 1 de junio de 1979, la renuncia presentada por el señor Aldo Pío Bertuzzi, C. 1951, M. I. Nº 8.554.385, al cargo de Agente (L. 6885/P. 4059), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, con revista en la División Antecedentes Personales dependiente del Departamento Judicial (D. 5).

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 738-D - 8-6-79 - Expte. Nº 42-6019/79.

Artículo 1º — Aceptar a partir del 2 de abril de 1979, la renuncia presentada por la señorita María Sarmiento, C. 1953, D.N.I. Nº 10.582.123, al cargo de profesora titular de Matemática de 1er. año, 1ra. división, con cinco (5) horas semanales, del Colegio Secundario de Barrio "Ciudad del Milagro" de esta ciudad, turno tarde; sin perjuicio de las responsabilidades que puedan corresponderle, con motivo de las actuaciones que se instruyen en Expediente Nº 42-5801/79.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 739-D - 8-6-79 - Expte. Nº 42-6316/79.

Artículo 1º — Aceptar a partir del 1 de mayo de 1979, la renuncia presentada por la señorita Magdalena Sofía Kissner, C. 1936, M. I. número 3.616.793, al cargo de profesora titular de Historia de 1er. año, 3ra. división, con tres (3) horas semanales, turno tarde, de la Escuela de Comercio "Juan XXIII" de General Mosconi, departamento General José de San Martín.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Resolución Nº 740-D - 8-6-79 - Expte. Nº 44-284.925.

Artículo 1º — Autorizar a la División Tesorería de Policía de la Provincia, a liquidar a favor del ex-Agente Dn. Santiago Cachagua, C. 1949, M. I. Nº 7.636.662, la suma de Doscientos diez mil ciento sesenta y dos pesos (\$ 210.162), en

concepto de pago de las licencias reglamentaria y compensatoria correspondientes al año 1978, no usufructuadas por el mismo con motivo de haberse dispuesto su destitución por cesantía a partir del 10 de enero del corriente año.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 34691

T. Nº 19847

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Ricardo Salva, el 14 de febrero de 1979, por Expte. Nº 100.700-S, ha solicitado en el departamento de La Poma, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. y P.P. el punto de confluencia de la Quebrada Totoral y Río Calchaquí, a partir de este punto se mide 3.000 metros az. 270º para determinar el esquinero 1; 5.000 metros az. 360º para ubicar el punto 2; 4.000 metros az. 90º para determinar el esquinero 3; 5.000 metros az. 180º para ubicar el punto 4 y 1.000 metros az. 270º para coincidir nuevamente con el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 6 de junio de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas. Imp. \$ 25.000 e) 13 al 27-5-79

O. P. Nº 34678

T. Nº 19832

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Jacinto Torrico, el 15 de marzo de 1978, por Expte. Nº 10.224-T, ha solicitado en el departamento de Guachipas, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. y P.P. el Cerro de Las Bolsas, a partir del cual se mide 5.000 metros al Sur hasta el punto 1; luego 4.000 metros al Oeste hasta 2; luego 5.000 metros al Norte hasta 3 y finalmente 4.000 metros al Este, cerrando con el P.P. una superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 20 de setiembre de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada-Secretaria - Juzgado de Minas. Imp. \$ 25.000 e) 12 al 26-6-79

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 34777

F. Nº 4764

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**Licitación Pública Nº 24/79**

Llámase a Licitación Pública Nº 24/79, para el día 6 de julio de 1979, a horas 12, para la Adquisición de Cámaras y Cubiertas. Consultas y aperturas de propuestas: Dirección de Compras y Suministros, Tel. 13594, Florida 62. Venta de pliegos: Receptoría Municipal. Domicilio: San Martín esq. Jujuy, Salta. Precio del Pliego: \$ 20.000 (pesos Veinte mil). Leonardo Angel Morales, Subof. My (R) Director de Compra y Suministros, Munic. de la C. de Salta.

Valor al cobro \$ 2.400

e) 19 y 21-6-79

O. P. N° 34730 F. N° 4761

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas
 A. G. A. S.

Llámase a licitación pública para contratación y ejecución de la obra: "Línea Primaria de 33 Kv. El Quebrachal-Macapillo-Nuestra Señora de Talavera-Tolloche, Departamento Anta. Provincia Salta".

Presupuesto Oficial: \$ 492.438.753.

Fecha de apertura de ofertas: 6 de julio de 1979 a horas 10.

Lugar de apertura: San Luis N° 52 - Salta (Capital).

Precio del Pliego: \$ 100.000.

La Administración General

Valor al cobro \$ 4.800 e) 15 al 21-6-79

LICITACION PUBLICA DE VENTA

O. P. N° 34661 F. N° 4754

Ministerio de Defensa
Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Avda. Belgrano 450 — 4400 Salta

LICITACION PUBLICA DE VENTAS N° 01/79

Llámase a Licitación Pública con apertura el día 22 Jun 79 a las 10,30 horas, por la venta de 2.725 metros de cable de acero (para cable carril) de 6 x 7, alma textil, diámetro 3/4" sin uso.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar, Avda. Belgrano N° 450 - Salta, o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Gerencia de Abastecimiento - Cabildo 65 - Capital Federal.

Lugar de apertura: Establecimiento Azufretero, Salta, en Salta - Capital.

Basilio O. Shictong
 Abastecimiento EAS

Valor al cobro \$ 9.600 e) 8 al 19-6-79

CONCURSO DE PRECIOS

O. P. N° 34773 F. N° 4763

A. G. A. S.
Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas

Llama a Concurso de Precios para la contratación y ejecución de la obra: "Ampliación de la Red de Colectoras Cloacales para Monoblocks en Barrio Casino, Salta - Capital". Presupuesto Oficial \$ 3.440.243. Plazo de Ejecución 30 días calendario. Precio del Pliego: \$ 1.860. Fecha de apertura y lugar: 10 de julio de 1979, horas 11 en A.G.A.S., San Luis N° 52.

LA ADMINISTRACION

Valor al cobro \$ 3.600 e) 19 al 22-6-79

EDICTO CITATORIO

O. P. N° 34708 S/C. N° 1831

Expte. N° 34-86802/78.

A los efectos establecidos por los artículos 183 y 350 del Código de Aguas, se hace saber que

el señor Adolfo Clemente tiene solicitado la transferencia a su nombre de la concesión reconocida mediante Decreto N° 10737 del 22 de enero de 1960, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 3289,80 m2. de la propiedad denominada Lote 5, Catastro N° 322 del Departamento de Chicoana.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 12 de junio de 1979. — Jorge O. Dean, Ingeniero Agrónomo - Dpto. Riego A.G.A.S. Sin cargo e) 14 al 28-6-79

O. P. N° 34707 S/C. N° 1830

Ref.: Expte. N° 14079/48 y Agr. 57166/75.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Crescencio Humano, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 4,8908 Has. de la propiedad denominada Fracción "A" de Finca "La Florida" o "Maichal", catastro N° 643, ubicada en Seclantás, Departamento Molinos; con una dotación de 2,57 ls./seg. a derivar del Río Calchaquí —margen derecha. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 12 de junio de 1979. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) - Jefe Interventor - Dpto. Riego - A.G.A.S. Sin cargo e) 14 al 28-6-79

O. P. N° 34680 T. N° 19827

Ref.: Expte. N° 34-98048/79 y Agr. 12.382/48.

A los efectos establecidos por los artículos 183 y 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Antonio Nicasio Salas tiene solicitado la transferencia a su nombre de la concesión original reconocida mediante Decreto N° 9012 del 23 de febrero de 1954, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 19 Has. de la propiedad denominada Lote B-2 Fracción Finca San Roque, catastro N° 1277 del Departamento de General Güemes.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30)

días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral de Aguas de Salta, mayo de 1979. — Jorge O. Dean, Ingeniero Agrónomo - Dpto. Riego A.G.A.S.
Imp. \$ 25.000

e) 12 al 26-6-79

O. P. Nº 34625

T. Nº 19788

Ref.: Expte. Nº 34-87726/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Néstor Liberato Hernández Matorras tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigir con carácter Temporal-Eventual una superficie de 29,8772 Has, del inmueble identificado como Lote Nº 3 de la Finca Monasterio del Dorado, catastro Nº 4203, ubicado en Coronel Mollinedo, Departamento de Anta; con una dotación de 15,68 l/seg. a derivar del río Dorado -margen derecha-, por el canal comunero denominado "Monasterio". Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 8 de noviembre de 1978. — Aivaró D. Cornejo, Capitán (R) - Jefe Interventor, Dpto. Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 25.000

e) 6 al 19-6-79

CITACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 34759

T. Nº 19887

MUNICIPALIDAD DE LA MERCED SALTA

La Municipalidad de La Merced, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 73 del Código Fiscal,

cita y emplaza por tres (3) días perentorios a MARIA FRANCISCA ELVIRA BOEDO RAMIREZ DE LOPEZ, o al que se considere con derecho para que comparezca en el juicio de apremios seguido por la Municipalidad de La Merced, por cobro de Servicios de Alumbrado y Limpieza, Expte. Nº 0034, correspondiente al Catastro Nº 2.821, Parcela 4, Manzana 9, Sección A, ubicado en La Merced, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — La Merced, junio 18 de 1979. — Enrique Cancelare, Subof. My. (R) - Presidente Comisión Municipal

Imp. \$ 7.500

e) 18 al 21-6-79

O. P. Nº 34758

T. Nº 19888

MUNICIPALIDAD DE LA MERCED SALTA

La Municipalidad de La Merced, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. Nº 73 del Código Fiscal, cita y emplaza por tres (3) días perentorios a LUIS FERNANDO DELGADO, JORGE DELGADO, NESTOR DELGADO, CARLOS EDMUNDO DELGADO, ANA MARIA ARACELLI DELGADO, CLEMENTE LAUDINO DELGADO, MARTA AZUCENA DELGADO DE GARCIA, DORA AURORA DELGADO DE HOYOS, MERCEDES BENITA DELGADO DE MIGUEL, ADELA DELGADO DE VALEIRA, o al que se considere con derecho para que comparezca en el juicio de apremio seguido por la Municipalidad de La Merced, por cobro de Servicios de Aguas Corrientes y Alumbrado y Limpieza, Expte. Nº 0039, correspondiente al Catastro Nº 1.920 Parcela 16 Manzana 14d, Sección A, ubicado en La Merced, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — La Merced, junio 18 de 1979. — Enrique Cancelare, Subof. My. (R) - Presidente Comisión Municipal.

Imp. \$ 7.500

e) 18 al 21-6-79

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 34774

T. Nº 19917

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Com. 5ta. Nom., cita y emplaza a herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio sucesorio de ALBERTO LANGOU, Expte. Nº 32.831/79, publicándose los edictos por el término de tres días. — Salta, 13 de junio de 1979. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 4.200

e) 19 al 22-6-79

O. P. Nº 34761

T. Nº 19908

El doctor Luis Félix Costas, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don ANTONIO GOMEZ GARCIA, para que hagan valer sus derechos, Expte. Nº 27.048/78. Publicación por tres días. — San Ramón de la Nueva Orán, 24 de abril de 1979. — Hortencia María Salas, Secretaria. — Dra. Graciela María Flores, Secretaria.

Imp. \$ 4.200

e) 19 al 22-6-79

O. P. Nº 34756

T. Nº 19882

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, a cargo de la doctora Liliana Loutayf de Genovese, cita y emplaza por treinta días a partir de la última publicación, a herederos, acreedores y legatarios de Agustín José Pino (Expte. Nº 10.792/74). Publíquese por tres días. — Salta, marzo 29 de 1979. — Dr. Angel Adolfo Jérez, Secretario. - J. Ira. Inst. C. y C. 6ta. Nom. Imp. \$ 4.200 e) 18 al 21-6-79

O. P. Nº 34755

T. Nº 19883

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, a cargo del doctor Julio César Ovejero López, cita y emplaza por treinta días a partir de la última publicación, a herederos, acreedores y legatarios de doña Dominga del Carmen Guanuco de Colque, (Expte. Nº 63.320/75). Publíquese por tres días. — Salta, abril 19 de 1979. — Dra. María M. de Haddad, Secretaria. Imp. \$ 4.200 e) 18 al 21-6-79

O. P. Nº 34754

T. Nº 19884

El Doctor Guillermo Raúl Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur-Metán en autos: "Sucesorio: FIGUEROA, Valentín", Expte. Nº 14.559/79 cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios del causante para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Metán, 18 de mayo de 1979. — Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria. Imp. \$ 4.200 e) 18 al 21-6-79

O. P. Nº 34753

T. Nº 19885

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, a cargo del doctor Julio César Ovejero López, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don José Pérez García (Expte. Nº 65.865/78). Publíquese por tres días. — Salta, marzo 27 de 1979. — Esc. Oscar Romani, Secretario. Imp. \$ 4.200 e) 18 al 21-6-79

O. P. Nº 34752

T. Nº 19886

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, a cargo del doctor Alberto López, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Luis Manuel Villoldo (Expte. Nº 41.412/70). Publíquese por tres días. — Salta, mayo 30 de 1979. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria. Imp. \$ 4.200 e) 18 al 21-6-79

O. P. Nº 34751

T. Nº 19875

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Ira. Inst. Civil y Comercial, 6ta. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Faustino Víctor Neri, en Expte. Nº 15.891/79 para que comparezcan

a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días. — Salta, 13 de junio de 1979. — Dr. Angel Adolfo Jérez, Secretario. J. Ira. Inst. C. y C. 6ta. Nom.

Imp. \$ 4.200

e) 18 al 21-6-79

O. P. Nº 34739

T. Nº 19895

El señor Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial, 2da. Nom., Dr. Oscar Gustavo Koehle, cita por treinta días a herederos y acreedores en juicio "Sucesorio de LUIS HUERTAS y GUALUPE BONIFACIO DE HUERTAS", Expte. Nº 44048/969. Publicaciones por tres días en "Boletín Oficial" y "El Intransigente". — Salta, junio 14 de 1979. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 4.200

e) 18 al 21-6-79

O. P. Nº 34738

T. Nº 19896

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de "CORONA, Rosario s/Sucesorio" Expte. Nº 55.998/79, para hacer valer sus derechos. Publicación de Edictos 3 días. — Salta, 1 de junio de 1979. — Dra. Dora Ruiz Bozzo, Secretaria.

Imp. \$ 4.200

e) 18 al 21-6-79

O. P. Nº 34734

T. Nº 19901

El Señor Juez de Ira. Instancia 2da. Nominación C. C., cita a herederos o acreedores para que dentro de treinta días hagan valer sus derechos en el Expte. Nº 56256/79 "Sucesorio de VITTAR, NESTOR ABRAHAM", bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio 15 de 1979. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 4.200

e) 18 al 21-6-79

O. P. Nº 34727

T. Nº 19870

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña JULIA ALCIRA GONZALEZ DE VILTE (Juicio Sucesorio - Expte. Nº 15.434/78), para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Salta, 15 de mayo de 1979. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 4.200

e) 15 al 19-6-79

O. P. Nº 34723

T. Nº 19868

El señor Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación doctor Jorge R. Sosa Vallejo cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideran con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, de Dn. JUAN CARLOS VALDIVIEZO para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 1 de junio de 1979. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 4.200

e) 15 al 19-6-79

O. P. Nº 34720 T. Nº 19867

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, doctor Julio C. Ovejero López, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en "Sucesorio de: LOPEZ TORFE, MERCEDES LILA", Expediente Nº 67.253/79, bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio 14 de 1979. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.
Imp. \$ 4.200 e) 15 al 19-6-79

O. P. Nº 34704 T. Nº 19851

El doctor Alberto López, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA SEGUNDA CAMPOS DE PEREZ, Expte. Nº 49.879/77. Publíquese por diez días. — Salta, 30 de mayo de 1978. — Dr. Omar Alberto Carranza. — El presente edicto se publicará en Boletín Oficial y El Economista. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.
Imp. \$ 14.000 e) 14 al 28-6-79

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 34770 T. Nº 19916

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 22 de junio de 1979 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: Ejecutivo: Rodríguez Ramón vs. Ortega Roberto, Expte. Nº 49.604/79, remataré sin base y dinero de contado: Un equipo de soldadura sin marca ni nº visible, compuesto de un gasógeno color rojo y tubo de oxígeno azul con los accesorios correspondientes; Una amoladora color azul con motor marca "Motormech" s/nº visible; Un compresor marca Omnia. Revisar en el domicilio de la depositaria judicial señor Ercilia P. de Ortega sito en Pasaje Aguado Nº 742 ciudad. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá. Tel. 17260.
Imp. \$ 7.500 e) 19 al 22-6-79

O. P. Nº 34769 T. Nº 19915

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 21 de junio de 1979 a horas 18,15, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 5, en autos: Ejecutivo López María Ceballos de vs. Carrasco Adán. Expte. Nº 6684/78, remataré sin base y dinero de contado: Un combinado de pie marca Odeón, serie Nº 24.229, Mod. CPS 254. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá. Tel. 17260.
Imp. \$ 5.000 e) 19 y 21-6-79

O. P. Nº 34767 T. Nº 19911

Por EFRAIN RACIOPPI
JUDICIAL

El día 22 de junio de 1979 a las 18 horas, en mi escritorio de remates ubicado en la calle Ca-

seros Nº 1856/58, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 4ta. Nom., en los autos caratulado: "C. de T. de S. c/B. O. J.", Ejecutivo, Expte. Nº 51.263/78, procederé a rematar sin base un armario de cinco puertas, cuatro cajones y con dos puertas corredizas de vidrio en la parte superior. El bien puede ser revisado dentro del horario comercial en el domicilio indicado más arriba. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Condiciones de pago: Contado, haciéndose entrega en ese acto el bien adquirido. Comisión de ley. Edictos por dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. Racioppi, Martillero Público. Teléfono 11106.
Imp. \$ 5.000 e) 19 y 21-6-79

O. P. Nº 34766 T. Nº 19912

Por EFRAIN RACIOPPI
JUDICIAL

El día 22 de junio de 1979 a las 18,15 horas en mi escritorio de remates ubicado en la calle Caseros Nº 1856/58, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en los autos caratulados: D. S.R.L. c/G. J. y G. S. F. de, Ejecutivo - Expte. Nº 49.624/79, procederé a rematar sin base y dinero de contado: Un televisor marca "Cúspide" s/nº visible y en el estado en que se encuentra. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Comisión de ley. El bien puede ser revisado en calle Ituzaingó Nº 831, dentro del horario comercial. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Mayores datos a E. Racioppi, Martillero. Tel. 11106.
Imp. \$ 7.500 e) 19 al 22-6-79

O. P. Nº 34750 T. Nº 19877

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 21 de junio de 1979 a hs. 17,30 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad por Disp. Sr. Juez de Conciliación del Trabajo Nº 1, en autos: Ordinario etc. Valderrama María Micaela vs. Billar City y/o Héctor Solá, Expte. Número 109/79. Remataré Sin Base y dinero de contado: Una mesa de Billar. Revisar en Belgrano Nº 1738 ciudad. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Tel. 17260.
Imp. \$ 5.000 e) 18 y 19-6-79

O. P. Nº 34749 T. Nº 19878

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 24 de junio de 1979 a hs. 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4, en autos: Ejecutivo que se le sigue a Rossi Domingo y José Eduardo Rojas", Expte. Nº 23.491/79. Remataré Sin Base y dinero de contado: Una amoladora con motor marca Mocar Nº 67389. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Tel. 17260.
Imp. \$ 5.000 e) 18 y 19-6-79

O. P. Nº 34748 T. Nº 19879

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 25 de junio de 1979 a hs. 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Juez de Sentencia del Trabajo Nº 3, en autos Ordinario etc. que se le sigue a Ricardo Lazarte, Expte. Nº 106/78. Remataré Sin Base y dinero de contado: Una máquina de escribir marca Olivetti Línea 88, Nº A-076873. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 5.000

e) 18 y 19-6-79.

O. P. Nº 34747 T. Nº 19880

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 18 de junio de 1979 a hs. 17,45 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4, en autos: Ejecutivo que se le sigue a Astigueta Violeta del Valle Vázquez de - Expte. Nº 22.204/77, remataré sin base y dinero de contado: Un juego de living compuesto de un sofá y dos sillones tapizados en cuerina color bordó. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá. Tel 17260. Imp. \$ 5.000

e) 18 y 19-6-79

O. P. Nº 34745 T. Nº 19890

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 22 de junio de 1979 a hs. 17,30 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 5, en autos: Ejecutivo que se le sigue a José L. Alcalá, Expte. Nº 7.227/78, remataré sin base y dinero de contado: 10 damajuanas de diez litros de vino, llenas; 10 damajuanas de vino de cinco litros de vino, llenas. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá. Tel. 17260.

Imp. \$ 5.000

e) 18 y 19-6-79

O. P. Nº 34743 T. Nº 19892

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 22 de junio de 1979 a hs. 17,15 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad, por Disp. Sr. Juez de Paz Letrado Nº 5, en autos: Ejec. Prend. que se le sigue a Medrano Blanca Amelia, Expte. Nº 7392/79. Remataré Sin Base y dinero de contado: Una alacena de 1,40 m. en línea Multorm color Apache Nº 52 marca Chyc. Revisar en Belgrano Nº 875 ciudad. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá Tel. 17260.

Imp. \$ 7.500

e) 18 al 21-6-79

O. P. Nº 34742 T. Nº 19893

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Importante inmueble en calle Lamadrid Nº 33

El día 29 de junio de 1979 a hs. 18 en J. M. Leguizamón Nº 649 ciudad por Disp. Sr. Juez

de Ira. Instancia Ira. Nom. C. y C. en autos: Ejecución Hipotecaria que se le sigue a Eduardo Pedro Sansone en Expte. Nº 66848/79: Remataré Con Base de (\$ 4.666.666,00), correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, El Inmueble ubicado en esta ciudad, calle Lamadrid Nº 33, Capital 01, Sección E - Manzana 8 - Parcela 21 - a -; Matrícula Nº 90848. Catastro de Origen Nº 5816. Extensión: Frente: 15,20 m. Contrafrente: 14,66 m.; Costado Norte: 17,31 m. Costado Sud: 17,25 m. Límites: Norte: Parcela 20 Matrícula 7.816 de Santiago Altobelli y parcelas 21-b - Matrícula Nº 90849 de Eduardo Pedro Sansone Sud: Parcela 19 h - Matrícula 70088 de Alfonso Rivero. Este: Parcela 22-a - Matrícula 73.854 de Eduardo Pedro Sansone; Oeste: Calle Lamadrid; Superficie: 257,94 m2. que le corresponde al demandado por Títulos inscriptos en Cédula Parcelaria Nº 90848, Sección E. - Manzana 8, Parcelas 21 a - Consta de un Galpón con tinglado, donde funciona un lavadero de autos. El inmueble se encuentra arrendado pero el plazo de locación de acuerdo al Contrato se ha vencido. Edictos por 6 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Señá 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Mayores informes a Martillero E. V. Solá. Tel. 17260.

Imp. \$ 66.840

e) 18 al 26-6-79

O. P. Nº 34731

T. Nº 19874

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 19 de junio de 1979 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 2da. Nom. C. y C. en autos: Ejec. Hip. que se le sigue a Robles Miguel Angel y María Cristina Martínez de Robles, Expediente Nº 55.842/79, remataré con base de \$ 154.440, el inmueble Catastro Nº 1759, ubicado en el Departamento de Cerrillos, Sección A, Manzana 3, Parcela 21, Plano 111. Sup. s/Títulos 1.329,60. Libro 6, Folio 311, Asiento 2. Tiene la forma de un polígono irregular de cuatro lados con el siguiente perímetro: Partiendo del vértice S.O., su primer lado se dirige hacia el E., con ligera inclinación al S., 19,20 metros, allí quiebra hacia el N., con ligera inclinación al E., 71,30 metros, allí quiebra hacia el O., 19,72 metros y por último hacia el S., con ligera inclinación al O., 67,20 metros, para dar con el punto de partida. Catastro Nº 1760, Sección A, Manzana 3, Parcela 22, Plano 111. Superficie s/Títulos 1.248 m2. Libro 6, Folio 311, Asiento 2. Base \$ 147.408, tiene la forma de un polígono irregular de cuatro lados con el siguiente perímetro: Partiendo del vértice S.O., su primer lado que forma su frente se dirige hacia el E., con ligera inclinación al S., 19,20 metros, allí quiebra hacia el N., con ligera inclinación al E., 67,20 metros, allí quiebra hacia el O., 19,73 metros, de allí quiebra por último hacia el S., con ligera inclinación hacia el O., 62,80 metros hasta dar con el punto de partida. Catastro 1761: Base de \$ 140.000, Sección A, Manzana 3, Parcela 23, Plano 111. Sup. 1.163,52, Libro 6, Folio 311, Asiento 2. Límites N., propiedad de Alejandro López; E., Lote 9; S., Camino de Cerrillos a Quijano; O., Lote 7.

Tiene la forma de un polígono irregular. Catastro 1762: Base de \$ 140.400, Sección A, Manzana 3, Parcela 24, Libro 111, Folio 330, Asiento 2, Plano 111. Sup. s/Títulos 1.074,24, Libro 11, Folio 330, Asiento 2. Extensión: Frente 19,20 metros. Contrafrente 19,90 metros. Fondo 58,40 metros. Límites: N., propiedad de Alejandro López; S., camino de Cerrillos a Quijano por Colón; E., Lote 8; O., Lote 6. Las bases mencionadas corresponden a las 2/3 partes de los valores fiscales de cada uno de los Catastros. La subasta de los inmuebles se efectuará en forma progresiva, comenzando por el Catastro Nº 1759 suspendiéndose el mismo una vez que se cubra el importe de \$ 27.500.000 + \$ 20.000.000 en concepto de capital y accesorios legales. Intereses y costas, calculados provisoriamente. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: Tres días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 111.960

e) 15 al 19-6-79

O. P. Nº 34729

T. Nº 19872

Por MARTIN M. DIAZ

JUDICIAL

El día 19 de junio de 1979, a horas 19, en mi escritorio de calle General Güemes Nº 848 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 3, doctora Evelia Liliana Paz de Gómez, Secretaría a cargo de la doctora María C. M. de Marinaro, Preparación Vía Ejecutivo y Embargo Preventivo, en juicio que se tramita por Expte. Nº 47.058/76, remataré sin base: Una heladera de 14 pies, marca "Franklin" Nº 126 "La Noble S.A." I.N.T. M.ET. Refrigeración San Jorge, Santa Fe, Ind. Argentina, secuestrada en mi poder en donde puede ser revisada por los señores interesados en el domicilio arriba señalado. En este acto el comprador deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndosele la inmediata entrega del bien adquirido. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos por tres días diario El Tribuno y Boletín Oficial. — Martín M. Díaz, Martillero Público. Tel. 13819.

Imp. \$ 7.500

e) 15 al 19-6-79

O. P. Nº 34728

T. Nº 19873

Por MARTIN M. DIAZ

JUDICIAL

El día 19 de junio de 1979 a horas 17,30 en mi escritorio de calle General Güemes Nº 848, de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 3, doctora Evelia Liliana Paz de Gómez, Secretaría a cargo de la doctora María C. M. de Marinaro, Preparación Vía Ejec. y Emb. Prev., en juicio que se tramita por Expediente Nº 49.420/78, remataré sin base: Un televisor marca "Widor" de Stromberg Carlson, número 3.030.741, y una mesita rodante, secuestrados en mi poder y pueden ser revisados en el domicilio arriba indicado. En este acto el comprador deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndose inmediata entrega del bien adquirido. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Martín M. Díaz, Martillero Público. Teléfono Nº 13819.

Imp. \$ 7.500

e) 15 al 19-6-79

O. P. Nº 34715

T. Nº 19860

Por JULIO CESAR HERRERA

REMATE JUDICIAL

El 19 de Junio de 1979, a las 18,15 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 2.210.000, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Alem Nº 140 de la localidad de Rosario de Lerma (Pcia. de Salta). Nomenclatura catastral: Sección E, Manzana 16 a, Parcela 10, Matrícula Nº 161. Extensión del terreno: 20 metros de frente, 10,50 metros de fondo. Linderos: Norte, prop. de Moisés Elías; Este, calle Leandro N. Alem; Sud, prop. de Eugenio Claveri y al Oeste, prop. de Eugenio Claveri. Mejoras: un dormitorio, un salón, una cocina, un baño de segunda y un patio cubierto, construcción antigua. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Stella M. Pucci de Cornejo en los autos: "Choque, Genaro vs. Reyes Laguna, Ronaldo - Ejecución hipotecaria", Expediente número 55.724/78. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos: cuatro días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 18.800

e) 14 al 19-6-79

O. P. Nº 34714

T. Nº 19861

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

El 21 de junio de 1979, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 258.720, un lote de terreno, ubicado en calle Los Alisos esquina Las Achiras (Tres Cerritos) de esta ciudad. Extensión: 12 metros de frente, 25 metros de fondo. Nomenclatura catastral: Sección K, Manzana 192, Parcela 10, Matrícula 49.684. Terreno: baldío. Linderos: Norte, lote 2; Sud, calle Los Alisos; Este, lote 8 y al Oeste, calle Las Achiras. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Helene Bothamley, en la ejecución hipotecaria seguida contra Hugo César Poclava, en Expte. Nº 49.595. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Señá el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 23.500

e) 14 al 21-6-79

O. P. Nº 34692

T. Nº 19846

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 27 de junio de 1979 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 6ta. Nom. C. y C., en autos caratulados: Prep. Vía Ejec. que se le sigue a Pofasi Julio César; Echazú Nelson y Quiroga Corcino, Expte. Nº 15.223/78, remataré Con Base de \$ 2.356.200, un inmueble Catastro Nº 68.720, ubicado en esta ciudad, sito en Pasaje 8, Casa Nº 534, Barrio Castañares, que consta de un comedor, un baño, 3 dormitorios, y está habitada por el matrimonio Quiroga y dos hijos mayores de edad, Sección J, Manzana 229 a, Parcela 6, Edificado, Plano 5318, Superficie según títulos:

275 m2., Libro 513, Folio 227, Asiento 1. Extensión: Frente: 10,00 m. Fondo: 27,50 m. Límites: N.E.: Parcela 21, N.O.: Parcela 7, S.E.: Parcela 5, S.O.: calle s/nº. Catastro de origen: 68.714. Edictos 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 17260.

Imp. \$ 28.200 e) 13 al 21-6-79

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 34733 T. Nº 19902

El Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, en autos: "Trunsky, Dora Alba, Usucapión, Expediente Nº 51.151/78, cita por el término de Seis días y se corre traslado de la demanda a toda persona que se considere con derecho al inmueble objeto de la presente, denominado: "Estancia San Gerónimo", ubicado en el Dpto. La Viña, Salta, Catastro 2512, para que se presente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. La 'presentación se efectuará por Cinco días. — Salta, 11 de junio de 1979. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 25.200 e) 18 al 26-6-79

O. P. Nº 34688 T. Nº 19837

El Dr. Guillermo Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet en los autos: "MEDINA MANUEL s/Posesión Veinteñal", Expte. Nº 14.075/78, cita y emplaza a la Señora, SENA DIAZ DE FIGUEROA, Bernardina y/o sus herederos, acreedores y sucesores y/o todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en el Partido de San Simón, Dpto. de Anta, denominado "SOLEDA", Catastro Nº 185, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de veinte días a contar desde la última notificación, bajo apercibimiento de consignársele al Ministerio de Ausentes, para que los represente. Publicación cinco días. — Metán, 15 de Mayo de 1979. — Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 21.000 e) 13 al 19-6-79

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 34757 T. Nº 19881

El Juzgado de Paz Letrado Nº 4, a cargo del doctor Jorge Daniel Cabrera, en autos: "Ord.: Indemnización de Daños y Perjuicios, ZALASAR, Vicente Agustín vs. MOYA, Domingo Roberto y MACIAS, Oscar", Expte. Nº 22.558/78, cita y emplaza al señor Domingo Roberto Moya a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele, para su representación, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, si no comparece en el término de diez días a partir de la última publicación de este edicto. Publíquese por cuatro días. — Salta, marzo 27 de 1979 — María Elsa Mingo de Palacios, Secretaria.

Imp. \$ 5.600 e) 18 al 22-6-79

O. P. Nº 34726 T. Nº 19871

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil y Comercial 1ra. Instancia 2da. Nominación, cita y emplaza a GLADIS RENEE ARGENTINA CARRO o GLADYS RENEE ARGENTINA CARRO MARCEL para que comparezca dentro del término de cinco días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, Expte. Nº 54.430/77. Publicación por tres días. — Salta, 8 de junio de 1979. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 4.200 e) 15 al 19-6-79

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 34763 T. Nº 19905

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos caratulados: "Mugas, Saldívia Carlos; Mugas, Nelly López Lanzi y Mugas, Nelly s/Cancelación de un certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible", Expte. Nº 14.610/79, ordena la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 93.838, emitido por el Banco Provincial de Salta -Sucursal Metán- el día 7 de mayo de 1979, pagadero a los 30 días, por pesos 22.380.822, autorizando el pago para después de transcurridos sesenta días desde la última publicación ordenada por quince días en Boletín Oficial y El Tribuno y/o El Intransigente, a favor de los presentantes de autos. — Metán, 7 de junio de 1979. — Dra. Nora del V. Barrera, Secretaria.

Imp. \$ 21.000 e) 19-6 al 11-7-79

Sección COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 34772 T. Nº 19914
CESION DE CUOTAS SOCIALES

En la ciudad de Salta, entre los señores Julio DISZEL, de cincuenta y tres años, viudo, argentino, comerciante, domiciliado en La Pampa 1940, 8º B, de la Capital Federal, C.I. Nº 2.324.371; Miguel Francisco ISSA, de cuarenta y ocho años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Belgrano 1150 de esta ciudad, L.E. Nº 7.221.198, y Mibuel Angel SCHULDBERG, de treinta y

seis años, casado, comerciante, argentino con domicilio en Alsina 691 de esta ciudad, C. I. número 4.758.807, en su carácter de componentes de DI.FA.TEX. S.R.L., con domicilio legal en Florida 184 de esta ciudad, constituida por contrato inscripto el 7 de diciembre de 1976, al Fº 338, Asiento Nº 8553 del Libro 38 de Contratos Sociales del Registro de Comercio de la Provincia de Salta y en el Fº 47, Asiento Nº 37 del Libro I de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el 8 de mayo de 1978, Resuelven:

PRIMERA: Se acepta de común acuerdo el retiro del socio Julio Diszel.

SEGUNDA: El socio saliente cede, vende y transfiere las trescientas treinta y tres cuotas de mil pesos cada una, que le corresponden en la sociedad mencionada, o sea trescientos treinta y tres mil pesos, a los socios Issa y Schuldberg, por partes iguales, y por el precio de trescientos treinta y tres mil pesos, quienes la aceptan y se colocan en el mismo lugar del cedente, el que recibe el importe en este acto y reconoce no tener ni quedar saldo alguno en su favor, por haberes, beneficios, participaciones o saldos ya que el cedente da por aprobadas y finiquitadas todas las cuentas de la sociedad, de la que se declara desligado por completo y otorga a la misma y a los demás contratantes carta de pago y remisión definitiva, quedando modificada la Cláusula Quinta del Contrato original de la siguiente forma: "QUINTA: El Capital social queda fijado en la suma de Un millón de pesos, dividido en mil cuotas de mil pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas en efectivo por los socios de la siguiente manera: Miguel Francisco Issa: Quinientas y Miguel Angel Schuldberg: Quinientas".

Las demás cláusulas conservan su redacción original, manteniendo todo su vigor.

Concuerda con todo lo convenido y para constancia y ratificación así la otorgan y firman en cuatro ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Salta a los dos días del mes de marzo de mil novecientos setenta y nueve. S/R.: "trescientos treinta y": Vale. E/L.: "Tres": vale.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de: Julio Diszel (C.I. Nº 2324371), Miguel Francisco Issa (L.E. Nº 7.221.198) y Miguel Angel Schuldberg (L.E. Nº 4.389.443), las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 4, Folios 477, 486 y vta., Actas números 2858, 2914 y 2915 doy fe. — Salta, marzo 2 y 9 de 1979.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente fotocopia. — Secretaria, 15 de junio de 1979. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio. Imp. \$ 7.710 e) 19-6-79

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 34771

T. Nº 19913

A los fines legales se hace saber que Hugo Heleodoro Colques, L. E. Nº 7.232.810, domiciliado en Hotel San Martín, del Ingenio San Martín del Tabacal de esta Provincia, vende a Dardo Luis Padovani, L. E. Nº 7.218.507, domiciliado en 25 de Mayo 583, S. R. N. Orán, el negocio denominado "Botiquín El Milagro" de artículos de Farmacia y Perfumería, ubicado en Av. Almirante Brown s/nº, Pueblo Hipólito Irigoyen de esta Provincia. El vendedor declara no existir pasivo alguno. Oposiciones en Escribano Carlos F. Sánchez, Egües 696, S. R. N. Orán - Salta.

Imp. \$ 6.000

e) 19 al 26-6-79

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 34775

T. Nº 19918

A. S. A. Q.

Asociación Salteña de Ayuda al Quemado

Convoca a sus socios a la Asamblea Ordinaria a efectuarse el día 5 de julio del corriente año a horas 15 en su sede de Gurruchaga y Boedo en la que se tratará el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance e informe del Organó de Fiscalización.
- 3) Elección de dos socios para refrendar el Acta.

Imp. \$ 1.000

e) 19-6-79

O. P. Nº 34768

T. Nº 19906

CLUB HIPOLITO IRIGOYEN

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club Hipólito Irigoyen, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de junio de 1979 a las 20 horas, en la sede Bº Vélez Sársfield, casa 56, de acuerdo a Estatutos vigentes, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Aprobación memoria, balance e inventario al 31 de diciembre de 1978.
- 3º) Informe del Organó de Fiscalización.

- 4º) Autorización para la rifa de un inmueble.
- 5º) Modificación de la cuota societaria.
- 6º) Renovación total de la Comisión Directiva para el período 79.
- 7º) Designar dos socios para el acto respectivo.

Luis Bautista

Juan Carlos Moreno

Secretario

Presidente

Imp. \$ 1.000

e) 19-6-79

O. P. Nº 34764

T. Nº 19904

CLUB A. HISPANO ARGENTINO

Rosario de la Frontera - Salta

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados del Club Atlético Hispano Argentino de Rosario de la Frontera, a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 18 de julio de 1979, a las 20 horas, en los salones de la Sociedad Española (20 de Febrero esq. Gral. Güemes) de esa localidad, en la que se tratará el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.
2. Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e informe del Organó de Fiscalización año 1978.
3. Elección para renovación total de la Comisión Directiva.
4. Elección de dos socios para refrendar el Acta.

NOTA: Conforme lo dispone el Estatuto Social, transcurrida una hora de espera la Asamblea sesionará con los socios presentes, siendo válidas todas sus decisiones.

Mario E. Piorno Secretario
Imp. \$ 1.000

Daniel C. Fradejas Presidente
e) 19-6-79

O. P. Nº 34762 T. Nº 19907

A. S. E. M. B. A. L

ASOCIACION DE EMPLEADOS DEL BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 17 de julio de 1979 a horas 15 en el local ubicado en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 273 de esta Ciudad de Salta, a objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Considerar y someter a aprobación la modificación de los Estatutos Sociales en el Título X - Artículo 41, párrafo 4º que dice: "...Una vez pagadas las deudas sociales, el remanente de los bienes se entregará al Patronato de la Infancia y Asilo de Ancianos León XIII" que deberá decir: "...Una vez pagadas las deudas sociales, el remanente de los bienes se entregarán al Hogar Instituto de Rehabilitación del Parálítico Cerebral -HIRPACE-".

2º Designación de dos Asambleístas para suscribir el acta, conjuntamente con los Sres. Presidente y Secretario de la Asociación.

NOTA: Art. 31 de los Estatutos Sociales: "El Quórum de las Asambleas será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes".

Art. 32 de los Estatutos Sociales: "Tratándose de reforma de Estatutos o disolución de la Sociedad será necesario una segunda citación, si en la primera no se logra quórum, recién en la segunda citación se aplicará lo dispuesto en el Art. anterior".

Juan Mariano Solá Secretario
Imp. \$ 1.240

Néstor Félix Estrada Presidente
e) 19-6-79

O. P. Nº 34724 T. Nº 19865

Asociación Mutual del Personal de la Compañía

**JUAN MINETTI E HIJOS LTDA. S.A.
POSTERGACION CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Mutual del Personal de la Cia. Juan Minetti e Hijos Ltda. S.A., comunica a todos sus asociados que la Asamblea General Ordinaria, que debía efectuarse el día 22 de junio de 1979, ha sido postergada por razones de fuerza mayor, para el día 27 de julio de 1979, a horas 19, en el local del Sindicato A.O.M.A. de El Bordo (Gral. Güemes), a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura Acta anterior.
- 2º) Consideración de Balances, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe del

Organo de Fiscalización de los Ejercicios 1974/1975, 1975/1976, 1976/1977 y 1977/1978.

3º) Reforma cuota social.

4º) Renovación total de Comisión Directiva.

Rafael Suárez
Secretario

Imp. \$ 3.000

Enrique Sutara
Tesorero

e) 15 al 19-6-79

FE DE ERRATA

O. P. Nº 34776

Boletín: 10765 - Fecha: 14-6-79 - Pág.: 2207; Donde dice: CARLOS MANUEL ZAPATA, administrador, de 33 años de edad, L. E. Nº 3.908.283... Debe decir: CARLOS MANUEL ZAPATA, administrador, de 53 años de edad, L. E. Nº 3.908.283...

La Dirección

Sin Cargo

e) 19-6-79

O. P. Nº 34765

Boletín: 10.752 - Fecha 12-6-79 - Pág.: 2167; Donde dice: Sección Administrativa: Edicto de mina; O. P. Nº 34678 - T. Nº 19832 - e) 21 al 26-6-79. - Debe decir: e) 12 al 26-6-79.

Boletín: 10.753 - Fecha: 13-6-79 - Pág.: 2188; Donde dice: Aumento de Capital: O. P. Nº 34687, T. Nº 19836. Casino Monoblok "G" - Debe decir Casino Monoblok "Q".

La Dirección

Sin Cargo

e) 19-6-79

RECAUDACIONES

O. P. Nº 34779

| RECAUDACIONES | |
|-----------------------------|---------------|
| Saldo anterior | \$ 19.615.432 |
| Recaudación del día 18-6-79 | \$ 154.800 |
| Total | \$ 19.770.232 |

AVISO

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunales, que efectúan publicaciones en el BOLETIN OFICIAL, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

Para un mejor servicio, se agradecerá se informe si los boletines son recepcionados con regularidad, al igual que cualquier dificultad que pudiera existir al respecto.

LA DIRECCION